

**MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA
PROPORCIONAR GESTION DE INVERSIÓN**

DE

**DMOS INVERSORES, ASESORES DE
INVERSION INDEPENDIENTES, S. C.**

OCTUBRE 2015

Dmos Inversores es un asesor de inversión independiente que brinda el servicio de Gestión de Inversión a sus clientes. El presente Marco General de Actuación se extiende en cumplimiento al Artículo 10 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y Demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión, publicadas en el D.O.F del 9 de enero de 2015, así como del Anexo 5 contenido en las mismas Disposiciones.

- I. El Asesor brinda el Servicio de Gestión de Inversión a todos sus clientes, a excepción de aquellos que específicamente solicitan el servicio de asesoría. Los términos del servicio quedan establecidos en el contrato de servicios que celebran ambas partes, en base a lo que la propia Guía de Servicios de Inversión del Asesor establece.
 - i. El cliente otorga total discrecionalidad en la toma de decisiones de inversión al Asesor, quien actuará en base al perfil de riesgo determinado para el cliente y autorizado por éste, pudiendo el Asesor establecer una estrategia o cartera de Inversión para todos los clientes que califican en el mismo nivel de perfil.
 - ii. La toma de decisiones de inversión para el servicio de Gestión de Inversiones, recae en el Comité de Inversión del Asesor, y es ejecutada por cualquiera de los apoderados certificados, por lo que el riesgo asociado a la discrecionalidad otorgada por el cliente está en función del perfil autorizado por éste y por la capacidad del Asesor en la toma de las decisiones.
 - iii. La discrecionalidad únicamente aplica para la toma de decisiones de inversión dentro de la cuenta gestionada y nunca será entendida como autorización para realizar movimientos de efectivo fuera de la cuenta, más allá de la autorización expresa que da el cliente para el cobro de la comisión por servicios de inversión.
 - iv. El cliente podrá revocar el servicio de Gestión y la discrecionalidad otorgada en el momento que lo desee. Deberá hacerlo por escrito o mediante correo electrónico, a cualquiera de los apoderados certificados, y en esa revocación deberá establecer instrucciones claras de cómo debe proceder el Asesor en cuanto a la cartera en ese momento existente.
- II. El servicio de Gestión de Inversiones es otorgado sobre cualquier valor de los que se encuentren comprendidos en la fracción XXIV del artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores:

“Valores, las acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o innominados, inscritos o no en el Registro, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere esta

Ley, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables.”

- III.** El Asesor sigue la política de perfilamiento de clientes y de productos financieros que establecen el Artículo 4 y los Anexos 3 y 4 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Entidades Financieras y Demás Personal que Proporcione Servicios de Inversión, publicadas en el D.O.F. de 9 de enero de 2015.

En base a lo anterior el Asesor aplica un cuestionario para determinar el Perfil de Inversión de sus clientes, que arroja un resultado de puntuación que los ubica en seis diferentes niveles.

Puntos	Perfil	Nivel
1	CONSERVADOR	1 a 20
2	MODERADO	21 a 40
3	CRECIMIENTO	41 a 60
4	BALANCEADO	61 a 75
5	AGRESIVO	76 a 90
6	ESPECULATIVO	91 a 100

- **Conservador:** Busca rendimientos predecibles y no acepta minusvalías en el capital. Total aversión al riesgo y el horizonte típico de inversión es de al menos un año.
- **Moderado:** Está dispuesto a ver fluctuaciones menores del capital en busca de rendimientos superiores a la tasa libre de riesgo. Muy baja tolerancia al riesgo y con un horizonte de inversión de al menos dos años.
- **Crecimiento:** Puede aceptar fluctuaciones en el capital y minusvalía temporales a cambio de hacer crecer su patrimonio en el largo plazo. Baja tolerancia al riesgo y con un horizonte de inversión de al menos tres años.
- **Balanceado:** Busca un portafolio equilibrado entre valores que generen ingreso predecible y otros que añadan ganancias de capital que contribuyan al crecimiento de la cartera. Conoce la volatilidad de los mercados y puede vivir con ella. Tiene una tolerancia media al riesgo y busca resultados en un horizonte de al menos 5 años.
- **Agresivo:** Busca un portafolio preponderante en valores de renta variable en aras de altos rendimientos. Entiende la volatilidad como una condición necesaria para obtener los

resultados, tiene una alta tolerancia al riesgo y un horizonte de inversión superior a los cinco años.

- **Especulativo:** Pretende maximizar el rendimiento de la cartera y está dispuesto a una exposición total a la volatilidad de los mercados. Acepta estrategias multidireccionales y productos financieros complejos. Alta tolerancia al riesgo y un horizonte de inversión superior a los cinco años.

Los perfiles de productos son agrupados al mismo número de perfiles de inversión, obedeciendo al mismo criterio de: a mayor el número de perfil o nivel, mayor el riesgo. De tal forma, cada Perfil de Inversión podrá invertir en carteras o estrategias que se adecúen a los parámetros establecidos en la siguiente tabla:

		PERFILES DE INVERSION						MAXIMO POR EMISOR
		SOFISTICADO	AGRESIVO	BALANCEADO	CRECIMIENTO	MODERADO	CONSERVADOR	
		6	5	4	3	2	1	
GRUPOS DE PRODUCTOS	6	30	20	15	10	5	0	10
	5	50	40	30	20	15	0	20
	4	95	75	50	45	25	0	25
	3	100	100	80	75	75	0	75
	2	100	100	100	100	100	75	100
	1	100	100	100	100	100	100	100
PLAZO RECOMENDADO		5 años	5 años	5 años	3 años	2 años	1 año	
TOLERANCIA AL RIESGO		Alta	Alta	Alta	Media	Baja	Nula	

MAXIMO POR GRUPO El Máximo por Grupo tiene que ser restado del Máximo acumulado con números superiores
MAX CONCENTRACION Por emisora como total de la cartera

El número de perfiles y la escala de puntos puede ser modificada si las circunstancias lo requieren, en el entendido que esos cambios no modifiquen el criterio de riesgo existente.

El límite máximo por contraparte (cuando así fuera el caso) será el mismo límite que quede establecido para el valor en riesgo; determinado por el perfil o el máximo por emisor, lo que resulte menor.

Las carteras de inversión pueden estar fuera de límites o no cumplir con el perfil correspondiente cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

1. La cartera recibe o retira una cantidad de recursos (en dinero o en valores) que ocasiona un desajuste en los parámetros establecidos.
2. La cartera es una cuenta nueva que se ha incorporado a los servicios del Asesor y en consecuencia no está dentro de las políticas y límites establecidos por el Comité de Inversión.

En todo caso, el proceso para llevar a la cuenta dentro de límites y parámetros se hará atendiendo las condiciones vigentes en el mercado y en el entendido de que siempre se harán los cambios a la cartera en el mejor interés del cliente.

- IV. Las base de referencia o “**benchmarks**” que usará el Asesor para comparar rendimientos de inversión de sus estrategias o carteras con clientes estará basada en la combinación del **Indice de Precios y Cotizaciones de la BMV**, el **MSCI All Country World Index** y el **Indice de Cetes** publicado por...., usados en la proporción que cada estrategia esté expuesta a los mercado de acciones mexicanas, mercado de acciones globales y mercado de renta fija en pesos, respectivamente.
- V. Se seguirá una **política de inversión activa** con toma de riesgos en busca de obtener los mayores retornos, dentro de los parámetros y límites establecidos para cada Perfil de Inversión.
- VI. Al menos el 5% del total de cada cartera o estrategia de inversión deberá estar invertida en valores que puedan ser convertidos en fondos disponibles para el cliente en un plazo de 24 horas.
- VII. Los criterios de selección de acciones y valores representativos de deuda serán...GML EQUITY RDC DEUDA.
- VIII. Eventualmente, las carteras o estrategias de inversión podrán incluir notas estructuradas sobre instrumentos financieros derivados, cuyo subyacente sea algunos de los valores que se encuentran comprendidos en los grupos de productos para cada perfil de inversión. Para estos casos, dentro de cada grupo se describen las características que deberán contener estos Valores.
- IX. En las carteras o estrategias de inversión se podrán llevar a cabo operaciones de compra, venta, reporto, préstamo y caución de Valores, de acuerdo a los contratos que el cliente

tenga firmados con la institución que ejecuté las operaciones y dentro de los parámetros autorizados de acuerdo al perfil de inversión autorizado, como se describe en el punto III.